

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

10 4 MAY 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2022-00013-00

Como quiera que la demanda reúne los requisitos contemplados en los artículos 82, 89 y 422 del CGP, y las obligaciones contenidas en el título ejecutivo aportado son claras, expresas, exigibles, se accederá a librar mandamiento ejecutivo.

Por lo anterior, se **RESUELVE**:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO de menor cuantía, a favor de BANCO DE OCCIDENTE y en contra de SANDRA JOHANNA LEYVA ROLON, por las siguientes sumas:

- 1). \$125'658.690 pesos, correspondiente al capital insoluto contenido en el pagaré identificado con número 2Q600022, allegado como base de ejecución.
- 2). \$5.449.635 por concepto de intereses de plazo generados sobre el capital descrito, desde el 10 de agosto de 2021 hasta el 14 de diciembre de 2021.
- 3). Los intereses moratorios liquidados sobre el capital visible en el numeral 1°, desde el 15 de diciembre de 2021, hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima legal permitida, siempre y cuando no exceda los límites previstos en las resoluciones proferidas por el Banco de la República.

SEGUNDO: Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.

TERCERO: De la demanda y sus anexos se corre traslado a la demandada por el término de diez (10) días.

CUARTO: Procédase a notificar a la parte demandada en la forma establecida en los artículos 289 a 292 del Código General del Proceso, o conforme lo prevé el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, indicando la dirección electrónica del Despacho, así como la física del mismo.

QUINTO: Se RECONOCE personería a la abogada SANDRA LIZZETH JAIMES JIMÉNEZ como apoderada judicial de la entidad demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido (PDF 001 Anexo).

NOTIFÍQUESE,



JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ (2)

**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 36

Hoy 5 de mayo de 2022

La Secretaria,



Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA